



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA**



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 045-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CAUSA No. 045-2018-TCE.**

Quito, Distrito Metropolitano, 16 de agosto de 2018. Las 12h00.-

**VISTOS.-** Agréguese al proceso el escrito en un original en una (1) foja suscrito por el señor Milton Vinicio Coronel Quintanilla y doctor Pablo Corrales Agama, Defensor Público, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 14 de agosto de 2018, a las 16h03 y en este despacho el mismo día, mes y año, a las 16h15.

En atención al mismo, dispongo:

**PRIMERO.-** Téngase en cuenta la autorización otorgada por el compareciente a favor del doctor Pablo Corrales, Defensor Público, así como la casilla judicial No. 5711 asignada a la Defensoría Pública y los correos electrónicos [pcorrales@defensoria.gob.ec](mailto:pcorrales@defensoria.gob.ec) y [mvcoronel@midena.gob.ec](mailto:mvcoronel@midena.gob.ec), conforme lo señala en los numerales primero y segundo del escrito presentado.

**SEGUNDO.-** Según se solicita en los numerales tercero y cuarto del referido escrito, en su orden, confiárase copia del audio íntegro de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento realizada el 09 de agosto de 2018 en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, así como copia certificada del Acta correspondiente de dicha diligencia.

**TERCERO.-** De acuerdo con la petición constante en los numerales quinto y sexto del escrito recibido, el abogado Nelson Muy Álvarez, Secretario Relator de este despacho, certifique la calidad en la que compareció el abogado Marcelo García Ponce y el nombre del abogado que representó a la señora Petita Salazar dentro de la audiencia llevada cabo el 09 de agosto de 2018, a las 10h30 en el Auditorio de este Tribunal.

**CUARTO.-** El señor Milton Coronel o su abogado deberán comparecer ante el Secretario Relator de este despacho, abogado Nelson Muy Álvarez, para que le sea entregado el disco compacto que contiene el audio de la audiencia, las copias certificadas del acta respectiva y las certificaciones solicitadas, previo la suscripción del acta de entrega recepción correspondiente. En caso de no poder acudir, deberán autorizar a una persona para el efecto.

**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto al señor Milton Vinicio Coronel Quintanilla en los correos electrónicos [pcorrales@defensoria.gob.ec](mailto:pcorrales@defensoria.gob.ec) y [mvcoronel@midena.gob.ec](mailto:mvcoronel@midena.gob.ec). Por esta única ocasión se notificará en la casilla judicial No. 5711 asignada a la Defensoría Pública.

Para la notificación física de las providencias que se dicten dentro de esta causa, asígnese la casilla contencioso electoral No. 085 previo el trámite en la Secretaría General de este Tribunal.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 045-2018-TCE

Por cuanto el doctor Pablo Corrales actuó como defensor público del señor Nicolay Hernández, se le recuerda la obligación de señalar domicilio electrónico para las notificaciones correspondientes. Sin perjuicio de ello, notifíquese al señor Nicolay Hernández, en la dirección electrónica [pcorrales@defensoria.gob.ec](mailto:pcorrales@defensoria.gob.ec), señalada por el Defensor Público.

**SSEXTO.-** Notifíquese el texto de este auto y copia certificada del escrito presentado:

i) A los señores licenciado Byron Corral y Jairo Abad Naranjo y su abogado defensor Jairo Mauricio Imbacuán Cuadros, en los correos electrónicos [corralbayron@hotmail.com](mailto:corralbayron@hotmail.com), [jairoan2@hotmail.com](mailto:jairoan2@hotmail.com), [marcelo37garcia@hotmail.com](mailto:marcelo37garcia@hotmail.com), [cazeliulloapanta@hotmail.com](mailto:cazeliulloapanta@hotmail.com), [tuasesorconfiable@yahoo.es](mailto:tuasesorconfiable@yahoo.es) y en la casilla contencioso electoral No. 079 previamente asignada.

ii) Al señor Msc. Marco Patricio Zambrano Restrepo, Presidente Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano y a su abogado patrocinador, doctor Jorge Acosta Cisneros, en las direcciones de correo electrónicas [acostabogados@hotmail.com](mailto:acostabogados@hotmail.com) y [partidosocialistaecuatoriano17@gmail.com](mailto:partidosocialistaecuatoriano17@gmail.com), señaladas para el efecto.

Para la notificación física de las providencias que se dicten dentro de esta causa, asígnese la casilla contencioso electoral No. 084, previo el trámite en la Secretaría General de este Tribunal.

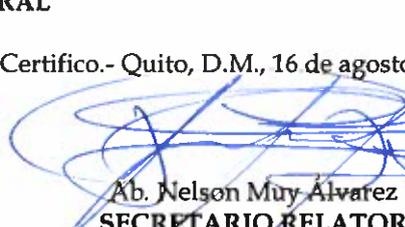
iii) Al Presidente del Consejo Nacional Electoral Transitorio, de conformidad con lo que establece el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SÉPTIMO.-** Siga actuando el abogado Nelson Muy Álvarez, Secretario Relator de este despacho.

**OCTAVO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

  
Ab. Nelson Muy Álvarez  
SECRETARIO RELATOR

